



Consejo de Ministros

Procedimiento de emergencia para la contratación del sistema de cálculo de altas prestaciones de la Agencia Estatal de Meteorología

- AEMET dispone de este sistema por arrendamiento, sin opción de compra, mediante una contratación de servicios con la empresa ATOS, que finalizó el pasado 25 de enero de 2021
- Dado que el sistema no puede interrumpirse y que la situación de pandemia sanitaria provocó retrasos en la gestión del expediente de una nueva contratación, se prorroga el servicio con la misma empresa, durante un plazo de 4 meses (desde el 25 de enero hasta el 24 de mayo de 2021)
- La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) precisa de un sistema de supercomputación constante para la emisión de avisos establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Plan Meteoalerta)

23 de febrero de 2021- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha tomado razón de la actuación de emergencia para contratar los servicios incluidos en el suministro, mediante renting, de un Sistema de Cálculo de altas prestaciones para la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), por un importe máximo de 85.554 euros.

Para el desarrollo de su actividad ordinaria AEMET precisa de un sistema de supercomputación (High Performance Computing) que proporcione en cada momento la capacidad de cálculo. Hasta ahora AEMET disponía de este sistema por arrendamiento, sin opción de compra, mediante una contratación de servicios con la empresa ATOS, que finalizó el pasado 25 de enero de 2021.

Nota de prensa



Previamente, el 9 de noviembre de 2020, tras un procedimiento abierto de licitación, AEMET publicó la nueva adjudicación a favor de la empresa Caixabank Equipment Finance S.A.U. que disponía de 5 meses desde la firma (hasta el 10 de abril de 2021) para la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo servicio.

Sin embargo, la situación de pandemia sanitaria ha afectado tanto a la tramitación de este expediente como a la fabricación, distribución y entrega del nuevo supercomputador que, unido a las dificultades de tramitación que ha supuesto la implementación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, motiva la necesidad de buscar una alternativa de prestación del servicio.

La excepcionalidad del procedimiento relativo a la prestación de este servicio se justifica para evitar incurrir en falta de funciones cuya consecuencia inmediata supone grave peligro para la seguridad de personas y bienes e infraestructuras, así como gran impacto en los sectores económicos esenciales de sociedad española a los que el expediente da cobertura. El sistema de supercomputación es un elemento esencial en la Agencia, pues posibilita la ejecución de los modelos de predicción numérica del tiempo que proporcionan los datos e informaciones básicas para el Sistema Nacional de Predicción.

UN SISTEMA ESENCIAL

Precisamente, los casi tres meses a los que dará cobertura este proceso de urgencia constituyen el período del año en el que se dan gran parte de los episodios de nevadas, algunas de ellas de gran afectación e impacto como lo acontecido en el reciente episodio ocasionado por la borrasca Filomena. Sin un sistema de supercomputación las actuaciones por parte de AEMET durante este episodio adverso no podrían haberse realizado, y las distintas administraciones y la población no hubieran tenido el elemento predictivo y de seguimiento de la situación proporcionado por la Agencia en su función de servicio meteorológico estatal.